

DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

1074

ORDEN de 22 de febrero de 2023, de la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, por la que se aprueban la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de acceso a las ayudas previstas en el Decreto 27/2023, de 21 de febrero, de ayudas a las familias con hijas o hijos, y las instancias normalizadas de solicitud de las citadas ayudas.

El artículo 14.1 del Decreto 27/2023, de 21 de febrero, de ayudas a las familias con hijas o hijos establece que mediante Orden de la Consejera o Consejero competente en materia de política familiar se aprobarán tanto los modelos normalizados de las solicitudes de las ayudas previstas en el citado decreto, como la documentación acreditativa de los requisitos de acceso a las mismas.

Asimismo, el artículo 14.4 del decreto antes citado señala que las solicitudes podrán presentarse de forma electrónica o de forma presencial en las oficinas del Servicio de Atención Ciudadana-Zuzenean del Gobierno Vasco, o ante los órganos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas mediante instancia normalizada, debidamente cumplimentada en todos sus términos.

Por su parte, el apartado 5 del citado artículo 14 establece que la ficha informativa de la ayuda se encuentra accesible en la siguiente dirección: <https://www.euskadi.eus/servicios/0045802>, en la que estarán disponibles tanto los formularios de solicitud como las instrucciones para completarlos, e igualmente señala que los formularios de solicitud se facilitarán en las oficinas del Servicio de Atención Ciudadana del Gobierno Vasco-Zuzenean.

El artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a las solicitudes de iniciación del procedimiento administrativo, dispone que cuando la Administración en un procedimiento concreto establezca expresamente modelos específicos de presentación de solicitudes, estos serán de uso obligatorio por los interesados e, igualmente, añade que las personas solicitantes podrán acompañar los elementos que estimen convenientes para precisar o completar los datos del modelo, los cuales deberán ser admitidos y tenidos en cuenta por el órgano al que se dirijan.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO:

Artículo 1.– Objeto.

El objeto de la presente Orden es la aprobación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de acceso a las ayudas previstas en el Decreto 27/2023, de 21 de febrero, de ayudas a las familias con hijas o hijos, y de las instancias normalizadas de solicitud de las citadas ayudas.

Artículo 2.– Ámbito de aplicación.

Tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de acceso a la ayuda, como las instancias normalizadas de solicitud previstas en la presente Orden serán de aplicación

a las solicitudes de ayuda que se presenten a partir de la entrada en vigor del Decreto 27/2023, de 21 de febrero, de ayudas a las familias con hijas o hijos.

Artículo 3.– Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de acceso a la ayuda.

1.– Los requisitos de acceso podrán acreditarse mediante la siguiente documentación:

a) La identidad de las personas progenitoras que forman parte de la unidad familiar: cuando se trate de nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o de un Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, a través de un documento de identidad oficial en el que conste la nacionalidad de la persona titular o través del pasaporte; cuando se trate de nacionales del resto de países, con la Tarjeta de Identificación de Extranjeros (TIE) o pasaporte, o, cuando proceda, la autorización de residencia de que dispongan.

b) En los supuestos de filiación biológica, la relación de filiación debe acreditarse a través del certificado de nacimiento o, si se tiene, con el Libro de Familia.

En los casos de adopción, debe aportarse un certificado del Registro Civil de la inscripción de la resolución judicial de constitución de la adopción, o también, si se tiene, el Libro de Familia.

Si se trata de una delegación de guarda para la convivencia preadoptiva, debe aportarse la resolución administrativa que la constituya.

En las situaciones de tutela, debe aportarse la resolución judicial de constitución de la tutela.

c) El empadronamiento: a través del volante de empadronamiento de la persona solicitante, que incluirá la relación de todas las personas residentes en el domicilio e indicará la fecha desde la que la persona solicitante está empadronada en el municipio.

Si durante el período exigido de empadronamiento, la persona solicitante ha residido en varios municipios de la Comunidad Autónoma de Euskadi deberá especificarlos en la solicitud y aportar la documentación que pruebe el cumplimiento del referido requisito.

Los certificados de empadronamiento no deberán tener una antigüedad superior a tres meses respecto a la fecha de presentación de la solicitud.

d) En caso de que la guarda y custodia de la hija o del hijo se haya establecido por resolución judicial, la persona solicitante deberá presentar dicho documento.

Además, si se trata de una guarda y custodia compartida establecida por resolución judicial, tanto para la hija o hijo que origina la ayuda, como para el caso de que no motivándola compute para determinar el número de hijas o hijos de la unidad familiar, las personas progenitoras deberán presentar un acuerdo expreso sobre quién de las dos será la persona solicitante de la ayuda.

e) En caso de que la hija o hijo tenga reconocida una discapacidad o una situación de dependencia deberá acreditarse.

f) Si la cuenta bancaria en la que desea cobrar la ayuda no es una de las siguientes: Kutxabank, Laboral Kutxa, Caixabank, BBVA, Banco Santander, Sabadell, Caja Rural de Navarra o ABANCA; debe aportar un documento bancario en el que conste el nombre de la entidad, número de cuenta bancaria, el nombre la persona titular de la cuenta bancaria y su número de documento nacional de identidad, o, en caso de haberse identificado con pasaporte, el número de su pasaporte.

La titularidad de la cuenta bancaria indicada en la instancia de solicitud deberá coincidir necesariamente con la persona solicitante de la ayuda.

g) Mediante declaración responsable, la persona solicitante manifestará:

I.– No hallarse sancionada penal ni administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, ni estar incurso en prohibición legal alguna que la inhabilite para ello.

II.– Si se encuentra o no incurso en algún procedimiento de reintegro o sancionador iniciado en el marco de ayudas o subvenciones concedidas por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi. En caso afirmativo se indicará el procedimiento o procedimientos de que se trate.

III.– No encontrarse incurso en ninguna de las restantes circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sin perjuicio de la exoneración establecida en el artículo 13.4 del Decreto 27/2023, de 21 de febrero, de ayudas a las familias con hijas o hijos.

IV.– La veracidad de los datos contenidos en la solicitud y documentación que le acompaña.

V.– El cumplimiento de los requisitos para ser persona beneficiaria de las ayudas contempladas en el Decreto 27/2023, de 21 de febrero, de ayudas a las familias con hijas o hijos, durante todo el tiempo que se cobre la ayuda.

VI.– Que, en caso de haberlo, el cónyuge o pareja de la persona solicitante está informada/o de los datos que se consultarán y consiente tal consulta.

VII.– Que las personas mayores de edad residentes en el domicilio, están informadas de que se consultarán los datos de empadronamiento y consienten tal consulta.

Adicionalmente, en el caso de las ayudas adicionales a la crianza y mantenimiento por terceras y sucesivas hijas o hijos, la persona solicitante manifestará mediante declaración responsable que las hijas o hijos mayores de 18 y menores de 25 años que conviven en el domicilio familiar no tienen rentas superiores al salario mínimo interprofesional.

2.– Además, las ayudas previstas en el Capítulo III prevén la determinación de la cuantía de la ayuda en función de la renta familiar estandarizada. Los ingresos fiscales de la unidad familiar se acreditarán a través de la siguiente información:

a) La liquidación realizada por la Administración que corresponda de la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas de las personas progenitoras que forman parte de la unidad familiar (bien declaración conjunta o declaración individual de cada una de ellas) correspondiente al período impositivo referido a 2 años antes a aquel en que se solicite la ayuda.

b) En el caso de que las personas progenitoras que forman parte de la unidad familiar no hubiesen realizado la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas, certificado emitido por la Administración que corresponda en el que se indique la totalidad de las rentas y de los rendimientos imputables al impuesto sobre la renta de las personas físicas correspondiente al período impositivo referido a 2 años antes a aquel en que se solicite la ayuda.

Para la determinación de la renta familiar estandarizada es preciso tener en cuenta la siguiente información:

1.– Si la persona solicitante de la ayuda es víctima de violencia de género, debe acreditarse la situación de violencia de género por alguno de los medios establecidos en el artículo 4.3 del Decreto 154/2012, de 24 de julio, sobre el sistema de estandarización de la renta familiar en el marco de las políticas de familias; o norma que le sustituya.

2.– Si alguna de las personas que integran la unidad familiar tiene reconocida una discapacidad o dependencia, debe acreditarse dicha circunstancia.

3.– Si la unidad familiar es monoparental, la persona solicitante acreditará que la hija o hijo que motiva la ayuda depende económicamente solo de ella.

Ello puede acreditarse, entre otras, de las siguientes formas:

– Si la persona menor de edad ha sido reconocida solo por ella, mediante el documento administrativo que lo constate.

– Si la hija o hijo ha sido reconocido por dos personas progenitoras, a través del documento judicial o administrativo que acredite el impago de la pensión de alimentos por parte de la otra persona progenitora.

3.– La persona solicitante tiene derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. El órgano gestor de las ayudas podrá consultar o recabar los documentos indicados en el número 1, letras a), b), c), e) y número 2 –en el supuesto de los datos fiscales y datos relativos a discapacidad o dependencia– del presente artículo, salvo que la persona interesada se opusiera a ello.

Así mismo, si la cuenta bancaria en la que la persona solicitante desea cobrar la ayuda es una de las siguientes: Kutxabank, Laboral Kutxa, Caixabank, BBVA, Banco Santander, Sabadell, Caja Rural de Navarra o ABANCA; se comprobará la veracidad de los datos de titularidad bancaria indicados a través de los mecanismos de interoperabilidad.

En el momento de la entrada en vigor de la presente Orden, las entidades referidas han firmado un convenio con el Gobierno Vasco para ofrecer a sus clientes la posibilidad de validar sus datos bancarios, por ello, si en un futuro otras entidades financieras se adhieren a dicho convenio se detallarán en la ficha informativa de las ayudas.

Si se produce oposición o si, realizada la consulta, no es posible obtener la documentación, cualquiera que fuere la causa, la persona solicitante deberá aportar dicha documentación.

4.– Los documentos extranjeros que se aporten deberán estar, en su caso, traducidos en forma oficial al euskera o al castellano. Además, los documentos públicos extranjeros han de ser debidamente legalizados.

En el caso de nacionales de otro Estado miembro de la Unión Europea, será de aplicación el Reglamento (UE) 2016/1191 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2016, por el que se facilita la libre circulación de los ciudadanos simplificando los requisitos de presentación de determinados documentos públicos en la Unión Europea y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1024/2012.

Artículo 4.– Instancias normalizadas de las solicitudes de ayuda.

1.– Se aprueban las instancias normalizadas correspondientes a las solicitudes de las ayudas que se indican a continuación y que se adjuntan a la presente Orden:

- Solicitud de ayuda económica a la crianza y mantenimiento de hijas o hijos de 0 a 3 años, y solicitud de ayuda extraordinaria, en caso de parto o adopción nacional múltiple o adopción internacional, se identifica con el código 0-3.
- Solicitud de ayuda económica a la crianza y mantenimiento de terceras y sucesivas hijas o hijos de 3 a 7 años, se identifica con el código 3-7.
- Solicitud de duplicación de la ayuda por discapacidad de la hija o hijo, se identifican se identifica con el código DS.

2.– Las instancias normalizadas, así como las instrucciones para su cumplimentación, estarán disponibles en la sede electrónica «<https://euskadi.eus>». En concreto:

- Las solicitudes de las ayudas económicas a la crianza y mantenimiento de hijas o hijos de 0 a 3 años y ayuda extraordinaria por parto o adopción nacional múltiple o adopción internacional, se localizan en <https://www.euskadi.eus/servicios/0045802>
- Las solicitudes de las ayudas económicas a la crianza y mantenimiento de hijas o hijos de 3 a 7 años, se localizan en <https://www.euskadi.eus/servicios/0045802>
- Las solicitudes de duplicación de la ayuda por discapacidad de la hija o hijo, se localizan en <https://www.euskadi.eus/servicios/0045802>

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.– Recursos.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera o Consejero del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el mismo diario oficial.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.– Efectos.

La presente Orden surtirá efectos el primer día del mes siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de febrero de 2023.

La Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales,
NEREA MELGOSA VEGA.

martes 28 de febrero de 2023

0-3

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

BERDINTASUN, JUSTIZIA ETA
GIZARTE POLITIKETAKO SAILA
Familia eta Haurren ZuzendaritzaDEPARTAMENTO DE IGUALDAD,
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES
Dirección de Familias e Infancia**SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA A LA CRIANZA Y MANTENIMIENTO DE HIJAS O HIJOS DE 0 A 3 AÑOS****LEA DETENIDAMENTE LAS INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD****1. TIPO DE SOLICITUD**

- 0-3 años
- Parto múltiple o adopción nacional múltiple
- Adopción internacional

¿QUIEN PRESENTA LA SOLICITUD?

- Persona interesada Representante * Ver instrucciones

2. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Los apellidos y nombre deberán coincidir EXACTAMENTE con los que figuran en su DNI, NIE o pasaporte.

DNI/NIE/Pasaporte: TIE (Rellenar en caso de tener NIE):

1º Apellido: 2º Apellido:

Nombre: Fecha nacimiento:

Sexo: mujer hombre País: España Extranjero

Estado Civil: soltera/o casada/o pareja de hecho separada/o - divorciada/o viuda/o

Discapacidad igual o superior al 33% o dependencia Víctima de violencia de género

Calle: n.º: Piso: Letra:

CP: Municipio: Territorio Histórico:

Antigüedad del empadronamiento de la persona solicitante, indique SI o NO en las siguientes opciones:

Estoy y he estado empadronado/a en la Comunidad Autónoma de Euskadi de forma continuada durante los últimos 12 meses:

 SI NOSi no cumplo dicho empadronamiento, acredito 5 años continuados de empadronamiento en los últimos 10 años: SI NO

Si en los periodos de empadronamiento señalados he estado empadronado/a en varios municipios, indíquelos :

Si su municipio está en Bizkaia revise el listado de municipios y si no está en el listado debe aportar certificado de empadronamiento.
<https://www.nisae.izenpe.eus/documentacion/2017/consulta-del-padron-domiciliario-rqi-ayuntamientos-de-la-capv/z15s-content/es/>

3. DATOS BANCARIOSIBAN

Titularra

Titular:

- Rellenar con los datos bancarios de la persona solicitante.
- La persona solicitante deberá ser titular de la cuenta bancaria.
- Si su entidad bancaria **NO** es: KUTXABANK, BANCO SANTANDER, LABORAL KUTXA, CAIXABANK, BBVA, SABADELL o CAJA RURAL DE NAVARRA o ABANCA deberá aportar **documento de titularidad de la cuenta**.
- Si se identifica con pasaporte: sea cual sea su entidad financiera deberá aportar **fotocopia del pasaporte** y documento de titularidad de la cuenta.

00458#03

martes 28 de febrero de 2023

4. DATOS DE NOTIFICACIÓN

Idioma de comunicación: <input type="checkbox"/> Euskera <input type="checkbox"/> Castellano	
Canal de notificación: <input type="checkbox"/> Telemático Si elige canal de notificación telemático, es imprescindible que disponga de certificado electrónico de identificación. Cuando tenga alguna notificación administrativa, le llegará un e-mail y/o SMS, en el que se le indicará que debe acceder a la página www.euskadi.eus/familia , identificarse electrónicamente y entrar al apartado "Mi carpeta" donde podrá ver la resolución al completo. Teléfono móvil <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Correo electrónico _____	
<input type="checkbox"/> Correo postal Calle: _____ n.º: _____ Piso: _____ Letra: _____ CP: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Municipio: _____ Territorio Histórico: _____ Teléfono: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Correo electrónico _____	

5. DATOS DE LA PERSONA NO SOLICITANTE (madre/padre, acogedora/acogedor, tutora/tutor) Sólo rellenar en caso de que exista esa persona

Los apellidos y nombre deberán coincidir EXACTAMENTE con los que figuran en su DNI, NIE o pasaporte.

DNI/NIE/Pasaporte: <input type="text"/>	TIE: <input type="text"/>
1º Apellido: _____	2º Apellido: _____
Nombre: _____	Fecha Nacimiento: _____
Sexo: <input type="checkbox"/> mujer <input type="checkbox"/> hombre	País: <input type="checkbox"/> España <input type="checkbox"/> Extranjero

6. DATOS DE LA HIJA O HIJO QUE MOTIVA LA AYUDA (en caso de partos múltiples y adopciones múltiples, especificar todas las hijas o hijos nacidos en el mismo parto o adoptados simultáneamente)

FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE ADOPCIÓN/ TUTELA/ ACOGIMIENTO (*)	SEXO		APELLIDOS Y NOMBRE	Discapacidad igual o superior al 33% o dependencia	FECHA DE REVISIÓN	Custodia (**)	Custodia Compartida	
		M	H					Sí	No
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Territorio Histórico y Municipio del registro de inscripción del nacimiento: _____
 (El municipio de nacimiento puede ser diferente del municipio de inscripción.)

(*) Sólo menores de edad

(**) En el supuesto de separación, divorcio o nulidad se deberá acreditar la guardia y custodia de los hijos o hijos incluidos en la unidad familiar

7. CONSULTA / VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

La Dirección de Familias e Infancia del Gobierno Vasco consultará de oficio los datos de (art. 28 de la Ley 39/2015):

- Identificación de la persona solicitante y de su cónyuge o pareja actual.
- Padrón domiciliario histórico, domiciliario RGI/Gobierno Vasco e INE de todas las personas residentes en el domicilio.
- Dependencia de la hija o hijo que motiva la ayuda.
- Discapacidad de la hija o hijo que motiva la ayuda.
- Nacimiento de la hija o hijo que motiva la ayuda.
- Titularidad de la cuenta bancaria de la persona solicitante

Además, en el caso de parto múltiple, adopción múltiple y adopción internacional, se consultará:

- Dependencia de todas las personas de la unidad familiar
- Discapacidad de todas las personas de la unidad familiar
- Datos tributarios de la persona solicitante y **de su cónyuge o pareja a las Haciendas Forales Vascas**

- Me acojo a la ayuda mínima**, por lo tanto me opongo
- Me opongo y presento la documentación correspondiente
- Me opongo y no voy a presentar la documentación, por lo tanto, acepto que recibiré la ayuda mínima (si cumplo los requisitos)

Si se produce oposición o si, realizada la consulta, no es posible obtener dicha documentación, cualquiera que fuere la causa, la persona solicitante deberá aportar dicha documentación.

Salvo que la **PERSONA SOLICITANTE** se oponga a ello. (Apartado 10. Información sobre el tratamiento de los datos de carácter personal, www.euskadi.eus/clausulas-informativas/web01-sedepd/es/transparencia/064300-cap2-es.shtml.)

8. DECLARACIÓN / AUTORIZACIONES**DECLARO RESPONSABLEMENTE**

- Que me comprometo a comunicar a la Dirección gestora de las ayudas, de manera inmediata, cualquier modificación de los datos expresados en la solicitud o cualquier variación en los requisitos que fueron tenidos en cuenta para conceder la ayuda.
- Que son ciertos todos los datos de esta solicitud y los documentos que se adjuntan. Así mismo, dispongo de la documentación que lo acredite.
- Que cumplo los requisitos para ser persona beneficiaria de esta ayuda y me comprometo a mantener su cumplimiento durante el tiempo de disfrute de la ayuda.
- Que mi cónyuge o pareja está informada/o de los datos que se consultarán y consienten tal consulta. (Punto 7 Consulta / Verificación de documentación.)
- Que las personas residentes en el domicilio, están informadas de que se consultarán los datos de empadronamiento y consienten tal consulta.
- Que no estoy sancionada/o ni penal ni administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, ni estoy incurso/a en prohibición legal alguna que me inhabilite para ello.
- Que no estoy incurso/o en ningún procedimiento de reintegro o sancionador iniciado en el marco de ayudas o subvenciones concedidas por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

AVISO IMPORTANTE

Se debe comunicar cualquier modificación de la información facilitada en la solicitud:
Cambios en la dirección de empadronamiento de cualquier miembro de la unidad familiar, cambios en la guarda y custodia de hijas o hijos, cambio o cancelación de cuenta bancaria, etc...

Los cambios se comunicarán a través del modelo “Comunicación de hechos” disponible en: www.euskadi.eus/familia y en los lugares de presentación de las solicitudes

9. INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal que consten en la solicitud serán tratados e incorporados a la actividad de tratamiento denominada Ayudas y subvenciones para las familias.

- Responsable: Dirección de Familias e Infancia, Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales
- Finalidad: Gestión de las ayudas para la conciliación de la vida laboral y familiar y a las familias con hijos.
- Legitimación: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Destinatarios: No se prevé comunicación de datos
- Derechos: Usted tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que se recogen en la información adicional.
- Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web (www.euskadi.eus/clausulas-informativas/web01-sedepd/es/transparencia/064300-capa2-es.shtml)

Normativa:

- Reglamento General de Protección de Datos (eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32016R0679&from=ES)
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-16673)

En _____ a, _____

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE

martes 28 de febrero de 2023

Rellenar únicamente en caso de parto múltiple / adopción múltiple / adopción internacional

ANEXO I: PARTOS MÚLTIPLES, ADOPCIÓN NACIONAL MÚLTIPLE Y ADOPCIÓN INTERNACIONAL**DATOS DEL RESTO DE HIJAS O HIJOS QUE CONVIVEN EN LA UNIDAD FAMILIAR**

		SEXO							Custodia compartida	
FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE ADOPCIÓN/ TUTELA/ ACOGIMIENTO	M	H	APELLIDOS Y NOMBRE	Discapacidad igual o superior al 33% o dependencia	FECHA DE REVISIÓN	Custodia (*)	Sí	No	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Territorio Histórico y Municipio del registro de inscripción del nacimiento: (El municipio de nacimiento puede ser diferente del municipio de inscripción.)										
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Territorio Histórico y Municipio del registro de inscripción del nacimiento: (El municipio de nacimiento puede ser diferente del municipio de inscripción.)										
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Territorio Histórico y Municipio del registro de inscripción del nacimiento: (El municipio de nacimiento puede ser diferente del municipio de inscripción.)										
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Territorio Histórico y Municipio del registro de inscripción del nacimiento: (El municipio de nacimiento puede ser diferente del municipio de inscripción.)										
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Territorio Histórico y Municipio del registro de inscripción del nacimiento: (El municipio de nacimiento puede ser diferente del municipio de inscripción.)										
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Territorio Histórico y Municipio del registro de inscripción del nacimiento: (El municipio de nacimiento puede ser diferente del municipio de inscripción.)										
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Territorio Histórico y Municipio del registro de inscripción del nacimiento: (El municipio de nacimiento puede ser diferente del municipio de inscripción.)										
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Territorio Histórico y Municipio del registro de inscripción del nacimiento: (El municipio de nacimiento puede ser diferente del municipio de inscripción.)										
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Territorio Histórico y Municipio del registro de inscripción del nacimiento: (El municipio de nacimiento puede ser diferente del municipio de inscripción.)										
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

DATOS DE SU CONYUGE O PAREJA ACTUAL

Los apellidos y nombre deberán coincidir EXACTAMENTE con los que figuran en su DNI, NIE o pasaporte.

DNI/NIE/Pasaporte: TIE: 1º Apellido: 2º Apellido: Nombre: Fecha Nacimiento: Sexo: mujer hombrePaís: España Extranjero Discapacidad igual o superior al 33% o dependencia

martes 28 de febrero de 2023

Rellenar únicamente en caso de actuar por medio de Representante

ANEXO II: AUTORIZACIÓN DE REPRESENTACIÓN**Datos de la persona solicitante - quién autoriza la representación:**

Nombre:

DNI/NIE/Pasaporte:

Número:

Apellidos:

Datos de la persona representante - que acepta la representación - persona física o entidad:

Nombre:

DNI/NIE/Pasaporte/NIF:

Número:

Apellidos:

Aceptación de la representación:

Con la firma de este apartado el representante acepta la representación y responde de la autenticidad de la firma del solicitante.

Normas aplicables

Artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En _____

a, _____

Solicitante

Representante

martes 28 de febrero de 2023

Anexo III: Acuerdo sobre quién cobrará la ayuda en caso de custodia compartida

Yo, _____ (nombre y dos apellidos),

con el DNI/NIE/Pasaporte _____ **autorizo a la persona solicitante,**

_____ (nombre y dos apellidos),

con el DNI/NIE/Pasaporte _____

 para que sea la persona que reciba la ayuda de nacimiento por nuestra hija o hijo,

(nombre y dos apellidos), _____

**Firmado
Solicitante****Firmado
madre/padre, tutora/tutor, acogedora/acogedor****Anexo IV: Autorización para consulta de empadronamiento familiar de hijas o hijos en custodia compartida**

Yo, _____ (nombre y dos apellidos),

con el DNI/NIE/Pasaporte _____ **autorizo a la Dirección de Familias e Infancia del Gobierno Vasco**

a que consulte de oficio los datos de empadronamiento familiar de mis hijas o hijos:

_____ (nombre y dos apellidos)

_____ (nombre y dos apellidos)

_____ (nombre y dos apellidos)

En el siguiente domicilio:

Calle _____ nº: _____ Piso: _____ Letra: _____

CP: Municipio: _____ Territorio Histórico: _____**Firmado
madre/padre, tutora/tutor, acogedora/acogedor**

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Esta solicitud podrá presentarse de **forma electrónica** en www.euskadi.eus/familia

Y de **forma presencial**:

- En las oficinas del Servicio de Atención Ciudadana - ZUZENEAN
Solicitar cita previa (online, tfno. - 945 01 90 00)

Las oficinas del servicio ZUZENEAN se encuentran en:

01005 Vitoria - Gasteiz, c/ Ramiro de Maeztu, 10
48011 Bilbao, Gran Vía 85
20004 Donostia - San Sebastian, c/ Andía 13

El teléfono de información - ZUZENEAN -(012 - 945 01 80 00)
- En el registro de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1:
 - **Ayuntamientos** – Las entidades que integran la Administración Local
 - Las Administraciones de las Comunidades Autónomas.
 - La Administración general del Estado.
 - El sector público institucional.
- En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca:
 - Sobre abierto.
 - Dos copias de la primera hoja de la documentación o de la hoja de presentación, para que en la oficina le pongan el SELLO (fecha, hora y lugar de presentación)
 - Dicha hoja sellada se tiene que incluir dentro del sobre en el que se envía la documentación.
 - Se guarda la copia sellada como resguardo de presentación.
- En el resto de los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

martes 28 de febrero de 2023

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES 0-3

1. La solicitud 0-3 se deberá presentar **en el plazo de 3 meses** para poder cobrar la ayuda 0-3 desde el nacimiento, la adopción, la tutela o la delegación de guarda para la convivencia preadoptiva.

Hecho	Fecha inicial	Comienza el plazo	Finaliza el plazo
Nacimiento	Fecha de nacimiento	Día siguiente	A los 3 meses
Adopción o tutela	Fecha inscripción en el Registro Civil	Día siguiente	A los 3 meses
Delegación de guarda para la convivencia preadoptiva	Fecha notificación de la resolución administrativa	Día siguiente	A los 3 meses

- **Nacimiento:** a partir del día siguiente al del nacimiento.
- **Adopción o tutela:** a partir del día siguiente a la fecha de la inscripción de la constitución de la adopción, nacional o internacional o de la tutela, en la oficina del Registro Civil que corresponda (incluidas las consulares).
- **Delegación de guarda para la convivencia preadoptiva:** a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la resolución administrativa a la persona solicitante.

AVISO: de manera excepcional, las solicitudes correspondientes a situaciones subvencionables desde el 1 de enero de 2023 hasta la entrada en vigor del nuevo Decreto, podrán presentarse hasta el 31 de octubre de 2023.

2. **Si se presenta con posterioridad**, la ayuda se cobrará desde el mes en que se presentó la solicitud.

Hecho	Fecha inicial	Comienza el plazo	Finaliza el plazo
Nacimiento	Fecha de nacimiento	Día siguiente	El día en que cumple 3 años
Adopción o tutela	Fecha inscripción en el Registro Civil	Día siguiente	El día en que se cumplen 3 años desde la inscripción
Delegación de guarda para la convivencia preadoptiva	Fecha notificación de la resolución administrativa	Día siguiente	El día en que se cumplen 3 años desde la resolución

Ejemplo: Mi hija nace el 25 de noviembre de 2023.

- Si presento la solicitud desde el 26 de noviembre de 2023 hasta el 25 de febrero de 2024, cobraré la ayuda desde el mes de nacimiento.
- Si presento la solicitud en el plazo desde el 26 de febrero de 2024 hasta que mi hija cumpla 3 años, cobraré la ayuda desde ese mes.

martes 28 de febrero de 2023

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN SOLICITUDES 0-3

- Se rellenará **una solicitud por cada hija o hijo** que motive la ayuda 0-3.
- En el caso de **parto múltiple o adopción múltiple**, se rellenará una **única solicitud** para todas las hijas o hijos nacidos en el mismo parto o adoptados simultáneamente.

1. Tipo de solicitud

En el caso de parto múltiple, adopción nacional múltiple o adopción internacional deberá seleccionar la casilla correspondiente y rellenar el Anexo I (página 4)

¿Quién presenta la solicitud?

- **Persona interesada:** Es la persona que desea percibir la ayuda, la persona solicitante. Podrá ser la madre o el padre, la acogedora o el acogedor y la tutora o tutor integrante de la unidad familiar que tenga atribuida la guarda y custodia de la hija o hijo.
- **Representante:** cuando la persona interesada es representada por otra. En este caso, vaya a la página 5 y rellene el anexo II - "Autorización de representación".

2. Datos de la persona solicitante

Los apellidos y nombre deberán coincidir EXACTAMENTE con los que figuran en su DNI, NIE o pasaporte.

- **DNI/NIE/Pasaporte:** Cuando la persona solicitante tenga nacionalidad española, se escribirá el número de su DNI. Cuando la persona solicitante no tenga nacionalidad española, indicar NIE (número de identificación extranjero) o pasaporte.
- **TIE:** Si dispone de NIE y, además, tiene el documento TIE (tarjeta identificación extranjero), indique el número.

3. Datos bancarios

- Rellenar con los datos bancarios de la persona solicitante.
- La persona solicitante deberá ser **titular de la cuenta bancaria**.
- Cada solicitante podrá tener un **único número de cuenta** para esta línea de ayudas y se utilizará solamente para estas ayudas.
- Si su entidad bancaria **NO** es: KUTXABANK, BANCO SANTANDER, LABORAL KUTXA, CAIXABANK, BBVA, SABADELL o CAJA RURAL DE NAVARRA o ABANCA deberá aportar documento de titularidad de la cuenta.
- **Si se identifica con pasaporte:** Sea cual sea su entidad bancaria, deberá aportar documento de titularidad de la cuenta y fotocopia del pasaporte.

¿Qué es el documento de titularidad de cuenta? Documento bancario en el que conste el nombre de la entidad, número de cuenta bancaria y su número de identidad (Dni, Nie o pasaporte).

4. Datos de notificación

- Forma elegida por la persona solicitante para recibir las notificaciones y comunicaciones de la Administración.
- Si no dispone de certificado electrónico de identificación, le recomendamos que elija comunicación postal porque no podrá acceder a las comunicaciones que se pondrán a su disposición en "Mi Carpeta"
- **Aviso:** Cuando transcurran 10 días sin que usted haya accedido a una notificación electrónica, ésta se entenderá rechazada, lo cual significa que el trámite se dará por realizado y el procedimiento seguirá adelante.

5. Datos de la persona no solicitante

- Es la otra persona progenitora (madre o padre) o la otra persona acogedora o tutora.
- Sólo rellenar en caso de que exista esa otra persona.

6. Consulta/verificación de documentación**3. Datos tributarios de la persona solicitante y de su cónyuge o pareja a las Haciendas Forales Vascas:**

- Los datos de renta que se van a tener en cuenta corresponden a los ingresos de **hace dos años**, es decir, la declaración de renta presentada el año pasado.
- En los siguientes casos no se podrá obtener la información sobre ingresos fiscales:
 - Si hace dos tributó fuera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
 - Si se identifica con pasaporte.
 - Si en los últimos tres años se ha producido alguna modificación en su documento de identificación (cambio de NIE a DNI, grafía u orden de los apellidos...)

Por ello, deberá aportar la declaración de la renta correspondiente a dos años antes a la fecha de la solicitud o certificado de ingresos imputables al IRPF emitido por la administración correspondiente.

Anexo III: Acuerdo sobre quién cobrará la ayuda

Se rellenará en el siguiente caso:

- Custodia compartida: Para determinar quién será la persona progenitora (madre/padre, acogedora/acogedor, tutora/tutor) que cobre la ayuda por su hija o hijo.

Anexo IV: Autorización para consulta de empadronamiento familiar de hijas o hijos en custodia compartida

Se rellenará en el siguiente caso:

- Custodia compartida: La hija o hijo que motiva la ayuda, no está empadronada con la persona solicitante. Con esta autorización, se comprobará que al hijo o hija está empadronada con la otra persona progenitora (madre/padre, tutora/tutor, acogedora/acogedor)

martes 28 de febrero de 2023

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD INICIAL 0-3**Documentación que siempre hay que presentar**

Si estás empadronado en Bizkaia y el municipio no está en éste listado:

<https://www.nisae.izenpe.eus/documentacion/2017/consulta-del-padron-domiciliario-rgi-ayuntamientos-de-la-capv/z15s-content/es/>

Para Acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
Empadronamiento familiar	Certificado de empadronamiento familiar de todos los miembros de la familia (emitido con fecha actual - antigüedad máxima admitida 3 meses)	Ayuntamiento
Empadronamiento histórico: <ul style="list-style-type: none"> Último año o 5 años continuados en los últimos 10 años 	Certificado de empadronamiento histórico de la persona solicitante (emitido con fecha actual - antigüedad máxima admitida 3 meses)	Ayuntamiento

En el caso de que la entidad bancaria NO es una de las siguientes; Kutxabank, Banco Santander, Laboral Kutxa, CaixaBank, BBVA, Sabadell, Caja Rural de Navarra, Abanca

Para Acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
Titularidad bancaria	Documento de titularidad bancaria dónde conste el nombre de la entidad, nº de cuenta bancaria, nombre de la persona titular y DNI / NIE / Pasaporte	Entidad bancaria Web de la entidad bancaria

Además en los siguientes casos tendrá que presentar:

1. Parto múltiple / Adopción múltiple / Adopción internacional

Para Acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
Relación de adopción, de tutela o de guarda para la convivencia preadoptiva	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de la inscripción en el Registro civil (en caso de adopción o tutela) Resolución administrativa(en caso de guarda para la convivencia preadoptiva) 	Administración competente
Renta familiar estandarizada, en los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> Si presentó o le hubiera correspondido presentar la declaración de la renta fuera de la CAE Si se identifica con Pasaporte 	<ul style="list-style-type: none"> Copia de la declaración de la renta del año pasado o en caso de no haberlo presentado Certificado de ingresos imputables al IRPF de hace dos años 	Administración competente

2. En caso de separación, divorcio o nulidad matrimonial

Para Acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
Separación, divorcio o nulidad matrimonial	Fotocopia de la resolución judicial en la que se atribuye la guarda y custodia	Juzgados

martes 28 de febrero de 2023

3. En caso de tener guarda y custodia compartida		
Para Acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
La guarda y custodia compartida	<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia de la resolución judicial en la que se atribuya la guarda y custodia <ul style="list-style-type: none"> o Convenio regulador de medidas paternofiliales y la sentencia ratificadora 	Juzgados
Autorización para cobrar la ayuda	ANEXO III: Acuerdo de quién cobrará la ayuda en caso de custodia compartida	Anexo III
El empadronamiento de hijas o hijos (cuando no están empadronados con la persona solicitante)	<ul style="list-style-type: none"> "Autorización para consulta de empadronamiento familiar de hijas o hijos en custodia compartida" <ul style="list-style-type: none"> o Certificado de empadronamiento familiar de las hijas o hijos (emitido con fecha actual - antigüedad máxima admitida 3 meses) 	Anexo IV Ayuntamiento

4. En caso de actuar por medio de representante		
Para Acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
La representación	"Autorización de representación"	Anexo II

5. En caso de ser víctima de violencia de género

Recuerda que NO tiene que presentar ninguna documentación relativa a la guarda y custodia de las hijas e hijos.

Para Acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
La condición de víctima de violencia de género	<ul style="list-style-type: none"> Orden de protección a favor de la víctima de violencia de género Sentencia condenatoria por hechos constitutivos de violencia de género En ausencia de los dos anteriores, Informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la solicitante es víctima de violencia de género Acreditación administrativa de la situación de violencia de género 	Juzgados Servicios Sociales de base

6. En caso de identificarse con Pasaporte

Para Acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
La titularidad de la cuenta bancaria	Documento de titularidad bancaria dónde conste el nombre de la entidad, nº de cuenta bancaria, nombre de la persona titular y DNI / NIE / Pasaporte	Entidad bancaria Web de la entidad bancaria
Identidad	Fotocopia del Pasaporte	

7. En caso de familias monoparentales sobrevenidas por nulidad matrimonial, separación o divorcio.

Para Acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
La monoparentalidad	Resolución judicial que atribuya la guarda y custodia de las hijas o hijos a la persona solicitante y declare la falta de pago de pensión de alimentos	Juzgados

martes 28 de febrero de 2023

En caso de **NO autorizar** a la Dirección de Familias e Infancia a recabar la información de la administración competente

Para Acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
Identidad	Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte en vigor del solicitante y el cónyuge o pareja	Comisarias o embajadas
Relación de filiación	<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia del libro de familia o Partida de nacimiento o certificado del registro civil 	Registro civil
Empadronamiento familiar	Certificado de empadronamiento familiar (emitido con fecha actual - antigüedad máxima admitida 3 meses)	Ayuntamientos
Empadronamiento histórico: <ul style="list-style-type: none"> Último año o 5 años continuados en los últimos 10 años 	Certificado de empadronamiento histórico de la persona solicitante (emitido con fecha actual - antigüedad máxima admitida 3 meses)	Ayuntamientos
Discapacidad o dependencia de hija o hijo que motiva la ayuda	Resolución administrativa que acredite la discapacidad o dependencia	CAE: Diputación foral Estado: Órgano competente
Titularidad bancaria	Documento de titularidad bancaria donde conste el nombre de la entidad, nº de cuenta bancaria, nombre de la persona titular y DNI / NIE / Pasaporte	Entidad Bancaria Web de la entidad bancaria

Además, en los siguientes casos tendrá que presentar:

1. Parto múltiple / Adopción múltiple / Adopción internacional

Para Acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
Renta familiar estandarizada	La declaración de renta presentada el año pasado	Diputación foral o Administración competente
Renta familiar estandarizada	Certificado de las rentas y de los rendimientos imputables al IRPF de hace dos años de la persona solicitante y su cónyuge o pareja	Administración competente
Relación de adopción, de tutela o de guarda para la convivencia preadoptiva	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de la inscripción en el Registro civil (en caso de adopción o tutela) Resolución administrativa (en caso de guarda para la convivencia preadoptiva) 	Administración competente
Discapacidad o dependencia de algún miembro de la unidad familiar	Resolución administrativa que acredite discapacidad o dependencia	CAE: Diputación foral Estado: Órgano competente

En el caso de que en el Libro de familia no aparezcan todas las hijas e hijos que componen la Unidad Familiar

Para Acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
Relación de filiación	Certificado literal de nacimiento	España: Registro Civil
Relación de filiación	Certificado de nacimiento o documento análogo, (traducido al euskera o castellano y legalizado según corresponda, bien con la Apostilla de La Haya o a través de Ministerio de Asuntos Exteriores)	Fuera de España: Autoridad competente

martes 28 de febrero de 2023

3-7

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

BERDINTASUN, JUSTIZIA ETA
GIZARTE POLITIKETAKO SAILA
Familia eta Haurren ZuzendaritzaDEPARTAMENTO DE IGUALDAD,
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES
Dirección de Familias e Infancia**SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA A LA CRIANZA Y MANTENIMIENTO DE TERCERAS Y SUCESIVAS HIJAS O HIJOS DE 3 A 7 AÑOS**

Únicamente para tercera y sucesiva hija o hijo

LEA DETENIDAMENTE LAS INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

¿QUIEN PRESENTA LA SOLICITUD? Persona interesada Representante *Ver instrucciones**1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

Los apellidos y nombre deberán coincidir EXACTAMENTE con los que figuran en su DNI, NIE o pasaporte.

DNI/NIE/Pasaporte: TIE (Rellenar en caso de tener NIE):

1º Apellido: 2º Apellido:

Nombre: Fecha nacimiento:

Sexo: mujer hombre País: España Extranjero

Estado Civil: soltera/o casada/o pareja de hecho separada/o - divorciada/o viuda/o

Discapacidad igual o superior al 33% o dependencia Víctima de violencia de género

Calle: nº: Piso: Letra:

CP: Municipio: Territorio Histórico:

Antigüedad del empadronamiento de la persona solicitante, indique SI o NO en las siguientes opciones:

Estoy y he estado empadronado/a en la Comunidad Autónoma de Euskadi de forma continuada durante los últimos 12 meses:

 SI NOSi no cumplo dicho empadronamiento, acredito 5 años continuados de empadronamiento en los últimos 10 años: SI NO

Si en los periodos de empadronamiento señalados he estado empadronado/a en varios municipios, indíquelos :

Si su municipio está en Bizkaia revise el listado de municipios y si no está en el listado debe aportar certificado de empadronamiento.
<https://www.nisae.izenpe.eus/documentacion/2017/consulta-del-padron-domiciliario-rgi-ayuntamientos-de-la-capv/z15s-content/es/>

2. DATOS BANCARIOSIBAN

Titularra

Titular:

- Rellenar con los datos bancarios de la persona solicitante.
- La persona solicitante deberá ser titular de la cuenta bancaria.
- Si su entidad bancaria **NO** es: KUTXABANK, BANCO SANTANDER, LABORAL KUTXA, CAIXABANK, BBVA, SABADELL o CAJA RURAL DE NAVARRA o ABANCA deberá aportar **documento de titularidad de la cuenta**.
- Si se identifica con pasaporte: sea cual sea su entidad financiera deberá aportar **fotocopia del pasaporte** y documento de titularidad de la cuenta.

00458#37

martes 28 de febrero de 2023

3. DATOS DE NOTIFICACIÓN

Idioma de comunicación: Euskera Castellano

Canal de notificación:

Telemático Si elige canal de notificación telemático, **es imprescindible que disponga de certificado electrónico de identificación.**
 Cuando tenga alguna notificación administrativa, le llegará un e-mail y/o SMS, en el que se le indicará que debe acceder a la página www.euskadi.eus/familia, identificarse electrónicamente y entrar al apartado "Mi carpeta" donde podrá ver la resolución al completo.

Teléfono móvil

Correo electrónico _____

Correo postal Calle: _____ n.º: _____ Piso: _____ Letra: _____

CP: **Municipio:** _____

Territorio Histórico: _____ **Teléfono:**

Correo electrónico _____

4. DATOS DE LA PERSONA NO SOLICITANTE (madre/padre, acogedora/acogedor, tutora/tutor, o en su caso, pareja actual) Sólo rellenar en caso de que exista esa persona

Los apellidos y nombre deberán coincidir EXACTAMENTE con los que figuran en su DNI, NIE o pasaporte.

DNI/NIE/Pasaporte: **TIE:**

1º Apellido: _____ **2º Apellido:** _____

Nombre: _____ **Fecha Nacimiento:** _____

Sexo: mujer hombre **País:** España Extranjero

5. DATOS DE LA HIJA O HIJO QUE MOTIVA LA AYUDA

FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE ADOPCIÓN/ TUTELA/ ACOGIMIENTO (*)	SEXO		APELLIDOS Y NOMBRE	Discapacidad igual o superior al 33% o dependencia	FECHA DE REVISIÓN	Custodia (**)	Custodia Compartida	
		M	H					Sí	No
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Territorio Histórico y Municipio del registro de inscripción del nacimiento:
 (El municipio de nacimiento puede ser diferente del municipio de inscripción.)

(*) Sólo menores de edad

(**) En el supuesto de separación, divorcio o nulidad se deberá acreditar la guardia y custodia de las hijas o hijos incluidos en la unidad familiar

martes 28 de febrero de 2023

6. DATOS DEL RESTO DE HIJAS O HIJOS QUE CONVIVEN EN LA UNIDAD FAMILIAR

		SEXO						Custodia compartida	
FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE ADOPCIÓN/ TUTELA/ ACOGIMIENTO	M	H	APELLIDOS Y NOMBRE	Discapacidad igual o superior al 33% o dependencia	FECHA DE REVISIÓN	Custodia (*)	Sí	No
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Territorio Histórico y Municipio del registro de inscripción del nacimiento: (El municipio de nacimiento puede ser diferente del municipio de inscripción.)									
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Territorio Histórico y Municipio del registro de inscripción del nacimiento: (El municipio de nacimiento puede ser diferente del municipio de inscripción.)									
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Territorio Histórico y Municipio del registro de inscripción del nacimiento: (El municipio de nacimiento puede ser diferente del municipio de inscripción.)									
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Territorio Histórico y Municipio del registro de inscripción del nacimiento: (El municipio de nacimiento puede ser diferente del municipio de inscripción.)									
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Territorio Histórico y Municipio del registro de inscripción del nacimiento: (El municipio de nacimiento puede ser diferente del municipio de inscripción.)									
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Territorio Histórico y Municipio del registro de inscripción del nacimiento: (El municipio de nacimiento puede ser diferente del municipio de inscripción.)									
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Territorio Histórico y Municipio del registro de inscripción del nacimiento: (El municipio de nacimiento puede ser diferente del municipio de inscripción.)									
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Territorio Histórico y Municipio del registro de inscripción del nacimiento: (El municipio de nacimiento puede ser diferente del municipio de inscripción.)									
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

7. CONSULTA / VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

La Dirección de Familias e Infancia del Gobierno Vasco consultará de oficio los datos de (art. 28 de la Ley 39/2015)

1. Identificación de la persona solicitante y de su cónyuge o pareja actual.
2. Padrón domiciliario histórico, domiciliario Gobierno Vasco e INE de todas las personas residentes en el domicilio.
3. Dependencia de la hija o hijo que motiva la ayuda.
4. Discapacidad de la hija o hijo que motiva la ayuda.
5. Nacimiento de las hijas o hijos de la unidad familiar.
6. Titularidad de la cuenta bancaria de la persona solicitante.

Si se produce oposición o si, realizada la consulta, no es posible obtener dicha documentación, cualquiera que fuere la causa, la persona solicitante deberá aportar dicha documentación.

Salvo que la **PERSONA SOLICITANTE** se oponga a ello. (Apartado 10. Información sobre el tratamiento de los datos de carácter personal, www.euskadi.eus/clausulas-informativas/web01-sedeprd/es/transparencia/064300-capa2-es.shtml).

martes 28 de febrero de 2023

8. DECLARACIÓN / AUTORIZACIONES**DECLARO RESPONSABLEMENTE**

- Que me comprometo a comunicar a la Dirección gestora de las ayudas, de manera inmediata, cualquier modificación de los datos expresados en la solicitud o cualquier variación en los requisitos que fueron tenidos en cuenta para conceder la ayuda.
- Que son ciertos todos los datos de esta solicitud y los documentos que se adjuntan. Así mismo, dispongo de la documentación que lo acredite.
- Que cumplo los requisitos para ser persona beneficiaria de esta ayuda y me comprometo a mantener su cumplimiento durante el tiempo de disfrute de la ayuda.
- Que mi cónyuge o pareja está informada/o de los datos que se consultarán y consienten tal consulta. (Punto 7 Consulta / Verificación de documentación.)
- Que las personas residentes en el domicilio, están informadas de que se consultarán los datos de empadronamiento y consienten tal consulta.
- Que no estoy sancionada/o ni penal ni administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, ni estoy incurso/a en prohibición legal alguna que me inhabilite para ello.
- Que no estoy incurso/a en ningún procedimiento de reintegro o sancionador iniciado en el marco de ayudas o subvenciones concedidas por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- Que las siguientes hijas e hijos (mayores de 18 y menores de 25 años) que conviven conmigo no tienen rentas superiores al salario mínimo interprofesional.

AVISO IMPORTANTE

Se debe comunicar cualquier modificación de la información facilitada en la solicitud:
Cambios en la dirección de empadronamiento de cualquier miembro de la unidad familiar, cambios en la guarda y custodia de hijas o hijos, cambio o cancelación de cuenta bancaria, etc...

Los cambios se comunicarán a través del modelo "Comunicación de hechos" disponible en: www.euskadi.eus/familia y en los lugares de presentación de las solicitudes

9. INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal que consten en la solicitud serán tratados e incorporados a la actividad de tratamiento denominada Ayudas y subvenciones para las familias.

- Responsable: Dirección de Familias e Infancia, Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales
- Finalidad: Gestión de las ayudas para la conciliación de la vida laboral y familiar y a las familias con hijos.
- Legitimación: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Destinatarios: No se prevé comunicación de datos
- Derechos: Usted tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que se recogen en la información adicional.
- Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web (www.euskadi.eus/clausulas-informativas/web01-sedepd/es/transparencia/064300-capa2-es.shtml)

Normativa:

- Reglamento General de Protección de Datos (eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32016R0679&from=ES)
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-16673)

En _____ a, _____

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE

martes 28 de febrero de 2023

Rellenar únicamente en caso de actuar por medio de Representante

ANEXO I: AUTORIZACIÓN DE REPRESENTACIÓN**Datos de la persona solicitante - quién autoriza la representación:**

Nombre: _____ DNI/NIE/Pasaporte: _____
Número: _____
Apellidos: _____

Datos de la persona representante - que acepta la representación - persona física o entidad:

Nombre: _____ DNI/NIE/Pasaporte/NIF: _____
Número: _____
Apellidos: _____

Aceptación de la representación:

Con la firma de este apartado el representante acepta la representación y responde de la autenticidad de la firma del solicitante.

Normas aplicables

Artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En _____ a, _____
Solicitante Representante

martes 28 de febrero de 2023

Anexo II: Acuerdo sobre quién cobrará la ayuda / quién computará las hijas o hijos

Yo, _____ (nombre y dos apellidos),

con el DNI/NIE/Pasaporte _____ **autorizo a la persona solicitante,**

_____ (nombre y dos apellidos),

con el DNI/NIE/Pasaporte _____

- para que sea la persona que reciba la ayuda de nacimiento por nuestra hija o hijo,
 para que sea la persona que compute nuestra(s) hija(s) o hijo(s) en su unidad familiar,

(nombre y dos apellidos), _____

**Firmado
Solicitante****Firmado
madre/padre, tutora/tutor, acogedora/acogedor****Anexo III: Autorización para consulta de empadronamiento familiar de hijas o hijos en custodia compartida**

Yo, _____ (nombre y dos apellidos),

con el DNI/NIE/Pasaporte _____ **autorizo a la Dirección de Familias e Infancia del Gobierno Vasco**

a que consulte de oficio los datos de empadronamiento familiar de mis hijas o hijos:

_____ (nombre y dos apellidos)

_____ (nombre y dos apellidos)

_____ (nombre y dos apellidos)

En el siguiente domicilio:

Calle _____ nº: _____ Piso: _____ Letra: _____

CP: Municipio: _____ Territorio Histórico: _____**Firmado
madre/padre, tutora/tutor, acogedora/acogedor**

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Esta solicitud podrá presentarse de **forma electrónica** en www.euskadi.eus/familia

Y de **forma presencial**:

- En las oficinas del Servicio de Atención Ciudadana - ZUZENEAN

Solicitar cita previa (online, tfno. - 945 01 90 00)

Las oficinas del servicio ZUZENEAN se encuentran en:

01005 Vitoria - Gasteiz, c/ Ramiro de Maeztu, 10
48011 Bilbao, Gran Vía 85
20004 Donostia - San Sebastian, c/ Andía 13

El teléfono de información - ZUZENEAN -(012 - 945 01 80 00)

- En el registro de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1:
 - **Ayuntamientos** – Las entidades que integran la Administración Local
 - Las Administraciones de las Comunidades Autónomas.
 - La Administración general del Estado.
 - El sector público institucional.
- En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca:
 - Sobre abierto.
 - Dos copias de la primera hoja de la documentación o de la hoja de presentación, para que en la oficina le pongan el SELLO (fecha, hora y lugar de presentación)
 - Dicha hoja sellada se tiene que incluir dentro del sobre en el que se envía la documentación.
 - Se guarda la copia sellada como resguardo de presentación.
- En el resto de los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

martes 28 de febrero de 2023

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES 3-7

1. La solicitud 3-7 se deberá presentar **en el plazo de 3 meses** para poder cobrar la ayuda 3-7 desde el nacimiento, la adopción, la tutela o la delegación de guarda para la convivencia preadoptiva.

Hecho	Fecha inicial	Comienza el plazo	Finaliza el plazo
Nacimiento	Fecha de nacimiento	Día siguiente a cumplir 3 años	A los 3 meses
Adopción o tutela	Fecha inscripción en el Registro Civil	Día siguiente al que se cumplen 3 años desde la inscripción	A los 3 meses
Delegación de guarda para la convivencia preadoptiva	Fecha notificación de la resolución administrativa	Día siguiente al que se cumplen 3 años desde la resolución	A los 3 meses

- **Nacimiento:** a partir del día siguiente a aquel en el que la hija o hijo cumpla 3 años hasta el día en que cumpla 7 años.
- **Adopción o tutela:** a partir del día siguiente a la finalización del periodo de 3 años desde la inscripción hasta el día en que se cumplan 7 años desde la fecha de la inscripción.
- **Delegación de guarda para la convivencia preadoptiva:** a partir del día siguiente a la finalización del periodo de 3 años desde la fecha de notificación de la resolución administrativa hasta el día en que se cumplan 7 años desde dicha fecha.

AVISO: de manera excepcional, las solicitudes correspondientes a situaciones subvencionables desde el 1 de enero de 2023 hasta la entrada en vigor del nuevo Decreto, podrán presentarse hasta el 31 de octubre de 2023 .

2. **Si se presenta con posterioridad**, la ayuda se cobrará desde el mes en que se presentó la solicitud.

Hecho	Fecha inicial	Comienza el plazo	Finaliza el plazo
Nacimiento	Fecha de nacimiento	Día siguiente a cumplir 3 años	El día en que cumple 7 años
Adopción o tutela	Fecha inscripción en el Registro Civil	Día siguiente al que se cumplen 3 años desde la inscripción	El día en que se cumplen 7 años desde la inscripción
Delegación de guarda para la convivencia preadoptiva	Fecha notificación de la resolución administrativa	Día siguiente al que se cumplen 3 años desde la resolución	El día en que se cumplen 7 años desde la resolución

Ejemplo: Mi tercera hija nació el 25 de noviembre de 2023.

- Si presento la solicitud desde el 26 de noviembre de 2026 hasta el 25 de febrero de 2027, cobraré la ayuda desde el mes en que mi hija cumplió 3 años.
- Si presento la solicitud en el plazo desde el 26 de febrero de 2027 hasta que mi hija cumpla 7 años, cobraré la ayuda desde ese mes.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN SOLICITUDES 3-7**ESTA SOLICITUD VA DIRIGIDA A TERCERAS Y SUCESIVAS HIJAS O HIJOS****1. Tipo de solicitud**

En el caso de parto múltiple, adopción nacional múltiple o adopción internacional deberá seleccionar la casilla correspondiente y rellenar el Anexo I (página 4)

¿Quién presenta la solicitud?

- **Persona interesada:** Es la persona que desea percibir la ayuda, la persona solicitante. Podrá ser la madre o el padre, la acogedora o el acogedor y la tutora o tutor integrante de la unidad familiar que tenga atribuida la guarda y custodia de la hija o hijo.
- **Representante:** cuando la persona interesada es representada por otra. En este caso, vaya a la página 5 y rellene el anexo I - "Autorización de representación".

2. Datos de la persona solicitante

Los apellidos y nombre deberán coincidir EXACTAMENTE con los que figuran en su DNI, NIE o pasaporte.

- **DNI/NIE/Pasaporte:** Cuando la persona solicitante tenga nacionalidad española, se escribirá el número de su DNI. Cuando la persona solicitante no tenga nacionalidad española, indicar NIE (número de identificación extranjero) o pasaporte.
- **TIE:** Si dispone de NIE y, además, tiene el documento TIE (tarjeta identificación extranjero), indique el número.

3. Datos bancarios

- Rellenar con los datos bancarios de la persona solicitante.
- La persona solicitante deberá ser **titular de la cuenta bancaria**.
- Cada solicitante podrá tener un **único número de cuenta** para ésta línea de ayudas y se utilizará solamente para éstas ayudas.
- Si su entidad bancaria **NO** es: KUTXABANK, BANCO SANTANDER, LABORAL KUTXA, CAIXABANK, BBVA, SABADELL o CAJA RURAL DE NAVARRA o ABANCA deberá aportar documento de titularidad de la cuenta.
- **Si se identifica con pasaporte:** Sea cual sea su entidad bancaria, deberá aportar documento de titularidad de la cuenta y fotocopia del pasaporte.

¿Qué es el documento de titularidad de cuenta? Documento bancario en el que conste el nombre de la entidad, número de cuenta bancaria y su número de identidad (Dni, Nie o pasaporte).

4. Datos de notificación

- Forma elegida por la persona solicitante para recibir las notificaciones y comunicaciones de la Administración.
- Si no dispone de certificado electrónico de identificación, le recomendamos que elija comunicación postal porque no podrá acceder a las comunicaciones que se pondrán a su disposición en "Mi Carpeta"
- **Aviso:** Cuando transcurran 10 días sin que usted haya accedido a una notificación electrónica, ésta se entenderá rechazada, lo cual significa que el trámite se dará por realizado y el procedimiento seguirá adelante.

5. Datos de la persona no solicitante

- Es la otra persona progenitora (madre o padre) o la otra persona acogedora o tutora.
- Sólo rellenar en caso de que exista esa otra persona.

6. Datos del cónyuge o pareja actual

- Es la persona que convive actualmente con la persona solicitante.

6. Datos del resto de hijos que conviven en la unidad familiar

- Se rellenará con los datos de las hijas o hijos, menores de 25 años, que convivan en el domicilio familiar y dependan económicamente de la familia (rentas anuales no superiores al salario mínimo interprofesional anual)
- El orden de los hijos se hará en función de su fecha de nacimiento.

Anexo II: Acuerdo sobre quién cobrará la ayuda / quien computará las hijas o hijos

Se rellenará en los siguientes casos:

- Custodia compartida de la hija o hijo que motiva la ayuda: Para determinar quién será la persona progenitora (madre/padre, acogedora/acogedor, tutora/tutor) que cobre la ayuda por su hija o hijo.
- Custodia compartida de las hijas o hijos que NO motivan la ayuda: Para autorizar que la otra persona progenitora (madre/padre, acogedora/acogedor, tutora/tutor) compute las hijas o hijos comunes en su unidad familiar actual para el cobro de la ayuda 3-7.

Anexo III: Autorización para consulta de empadronamiento familiar de hijas o hijos en custodia compartida

Se rellenará en el siguiente caso:

- Custodia compartida: La hija o hijo que motiva la ayuda, no está empadronada con la persona solicitante. Con esta autorización, se comprobará que al hija o hijo está empadronada con la otra persona progenitora (madre/padre, tutora/tutor, acogedora/acogedor)

martes 28 de febrero de 2023

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD INICIAL 3-7**Documentación que siempre hay que presentar**

Si estás empadronado en Bizkaia y el municipio no está en éste listado:

<https://www.nisae.izenpe.eus/documentacion/2017/consulta-del-padron-domiciliario-rgi-ayuntamientos-de-la-capv/z15s-content/es/>

Para Acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
Empadronamiento familiar	Certificado de empadronamiento familiar de todos los miembros de la familia (emitido con fecha actual - antigüedad máxima admitida 3 meses)	Ayuntamiento

En el caso de que la entidad bancaria NO es una de las siguientes: Kutxabank, Banco Santander, Laboral Kutxa, Caixabank, BBVA, Sabadell, Caja Rural de Navarra, Abanca

Para Acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
Titularidad bancaria	Documento de titularidad bancaria dónde conste el nombre de la entidad, nº de cuenta bancaria, nombre de la persona titular y DNI / NIE / Pasaporte	Entidad Bancaria Web de la entidad bancaria

Además en los siguientes casos tendrá que presentar:

1. En caso de separación, divorcio o nulidad matrimonial

Para Acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
Separación, divorcio o nulidad matrimonial	Fotocopia de la resolución judicial en la que se atribuye la guarda y custodia	Juzgados

2. En caso de tener guarda y custodia compartida

Para Acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
La guarda y custodia compartida	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la resolución judicial en la que se atribuya la guarda y custodia <ul style="list-style-type: none"> o • Convenio regulador de medidas paternofiliales y la sentencia ratificadora 	Juzgados
La autorización para cobrar la ayuda	ANEXO II: Acuerdo de quién cobrará la ayuda / quién computará las hijas o hijos	Anexo II
El empadronamiento de hijas o hijos (cuando no están empadronados con la persona solicitante)	<ul style="list-style-type: none"> - ANEXO III: Autorización para consulta de empadronamiento familiar de hijas o hijos en custodia compartirla <ul style="list-style-type: none"> o - Certificado de empadronamiento familiar de las hijas o hijos (emitido con fecha actual - antigüedad máxima admitida 3 meses) 	Anexo III Ayuntamiento

3. En caso de querer computar en la unidad familiar actual, hijas o hijos de relaciones anteriores sobre los que se tenga custodia compartida

Para Acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
Que la hija o hijo que motiva la ayuda es tercera o tercero o sucesiva o sucesivo	ANEXO II: Acuerdo de quién cobrará la ayuda / quién computará las hijas o hijos	Anexo II

martes 28 de febrero de 2023

4. En caso de actuar por medio de representante

Para Acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
La representación	ANEXO I Autorización de representación	Anexo I

5. En caso de ser víctima de violencia de género

Recuerda que NO tiene que presentar ninguna documentación relativa a la guarda y custodia de las hijas e hijos.

Para Acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
La condición de víctima de violencia de género	<ul style="list-style-type: none"> • Orden de protección a favor de la víctima de violencia de género • Sentencia condenatoria por hechos constitutivos de violencia de género • En ausencia de los dos anteriores, Informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la solicitante es víctima de violencia de género • Acreditación administrativa de la situación de violencia de género 	<p>Juzgados</p> <p>Servicios Sociales de base</p>

6. En caso de identificarse con Pasaporte

Para Acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
La titularidad de la cuenta bancaria	Documento de titularidad bancaria dónde conste el nombre de la entidad, nº de cuenta bancaria, nombre de la persona titular y DNI / NIE / Pasaporte	Entidad bancaria Web de la entidad bancaria
Identidad	Fotocopia del Pasaporte	

7. En caso de familias monoparentales sobrevenidas por nulidad matrimonial, separación o divorcio.

Para Acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
La monoparentalidad	Resolución judicial que atribuya la guarda y custodia de las hijas o hijos a la persona solicitante y declare la falta de pago de pensión de alimentos	Juzgados

martes 28 de febrero de 2023

En caso de **NO autorizar** a la Dirección de Familias e Infancia a recabar la información de la administración competente

Para Acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
Identidad	Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte en vigor del solicitante y el cónyuge o pareja	Comisarias o embajadas
Relación de filiación	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del libro de familia o • Partida de nacimiento o certificado del registro civil 	Registro civil
Empadronamiento familiar	Certificado de empadronamiento familiar (emitido con fecha actual - antigüedad máxima admitida 3 meses)	Ayuntamientos
Empadronamiento histórico: <ul style="list-style-type: none"> • Último año o • 5 años continuados en los últimos 10 años 	Certificado de empadronamiento histórico de la persona solicitante (emitido con fecha actual - antigüedad máxima admitida 3 meses)	Ayuntamientos
Discapacidad o dependencia de hija o hijo que motiva la ayuda	Acreditación de discapacidad o dependencia	CAE: Diputación foral Estado: Órgano competente
Titularidad bancaria	Documento de titularidad bancaria dónde conste el nombre de la entidad, nº de cuenta bancaria, nombre de la persona titular y DNI / NIE / Pasaporte	Entidad bancaria Web de la entidad bancaria

Además, **en los siguientes** casos tendrá que presentar:

En el caso de que **en el Libro de familia no aparezcan** todas las hijas e hijos que componen la Unidad Familiar

Para Acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
Relación de filiación	Certificado literal de nacimiento	España: Registro Civil
Relación de filiación	Certificado de nacimiento o documento análogo, (traducido al euskera o castellano y legalizado según corresponda, bien con la Apostilla de La Haya o a través de Ministerio de Asuntos Exteriores)	Fuera de España: Autoridad competente

martes 28 de febrero de 2023



EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

BERDINTASUN, JUSTIZIA ETA
GIZARTE POLITIKETAKO SAILA
Familia eta Haurren Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES
Dirección de Familias e Infancia



SOLICITUD INICIAL O RENOVACIÓN DE DISCAPACIDAD O DEPENDENCIA DE HIJAS O HIJOS

LEA DETENIDAMENTE LAS INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

1. TIPO DE SOLICITUD

Para poder presentar ésta solicitud, usted tiene que haber presentado previamente una solicitud 0-3 o 3-7. La persona solicitante deberá ser la misma en ambas solicitudes, salvo excepciones.

Expediente origen:

 Inicial

 Renovación de discapacidad o dependencia

¿QUIEN PRESENTA LA SOLICITUD?

 Persona interesada

 Representante * Ver instrucciones

2. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Los apellidos y nombre deberán coincidir EXACTAMENTE con los que figuran en su DNI, NIE o pasaporte.

DNI/NIE/Pasaporte:

TIE (Rellenar en caso de tener NIE):

1º Apellido:

2º Apellido:

Nombre:

3. DATOS BANCARIOS

Rellenar sólo en caso de querer cambiar el número de cuenta bancaria en la que se está cobrando la ayuda 0-3 o 3-7. Si no se rellena, se harán los pagos en la actual cuenta bancaria.

IBAN

Titularra

Titular:

- Rellenar con los datos bancarios de la persona solicitante.
- La persona solicitante deberá ser titular de la cuenta bancaria.
- Si su entidad bancaria **NO** es: KUTXABANK, BANCO SANTANDER, LABORAL KUTXA, CAIXABANK, BBVA, SABADELL o CAJA RURAL DE NAVARRA o ABANCA deberá aportar **documento de titularidad de la cuenta**.
- Si se identifica con pasaporte: sea cual sea su entidad financiera deberá aportar **fotocopia del pasaporte** y documento de titularidad de la cuenta.

4. DATOS DE NOTIFICACIÓN

Idioma de comunicación:

 Euskera

 Castellano

Canal de notificación:

 Telemático

Si elige canal de notificación telemático, **es imprescindible que disponga de certificado electrónico de identificación**.

Cuando tenga alguna notificación administrativa, le llegará un e-mail y/o SMS, en el que se le indicará que debe acceder a la página www.euskadi.eus/familia, identificarse electrónicamente y entrar al apartado "Mi carpeta" donde podrá ver la resolución al completo.

Teléfono móvil

Correo electrónico

 Correo postal

Calle: _____ n.º: _____ Piso: _____ Letra: _____

CP:

Municipio: _____

Territorio Histórico: _____ Teléfono:

Correo electrónico

martes 28 de febrero de 2023

5. DATOS DE LA HIJA O HIJO QUE ACREDITA LA DISCAPACIDAD O DEPENDENCIA

		SEXO					Custodia Compartida		
FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE ADOPCIÓN/ TUTELA/ ACOGIMIENTO (*)	M	H	APELLIDOS Y NOMBRE	Discapacidad igual o superior al 33% o dependencia	FECHA DE REVISIÓN	Custodia (**)	Sí	No
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(*) Sólo menores de edad

(**) En el supuesto de separación, divorcio o nulidad se deberá acreditar la guardia y custodia de los hijos o hijas incluidos en la unidad familiar

6. CONSULTA / VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

La Dirección de Familias e Infancia del Gobierno Vasco consultará de oficio los datos (art. 28 de la Ley 39/2015)

1. Identificación de la persona solicitante y de su cónyuge o pareja actual.
2. Padrón domiciliario histórico, domiciliario Gobierno Vasco e INE de todas las personas residentes en el domicilio.
3. Dependencia de la hija o hijo que motiva la ayuda.
4. Discapacidad de la hija o hijo que motiva la ayuda.
5. Nacimiento de la hija o hijo que motiva la ayuda.
6. Titularidad de la cuenta bancaria de la persona solicitante.

Si se produce oposición o si, realizada la consulta, no es posible obtener dicha documentación, cualquiera que fuere la causa, la persona solicitante deberá aportar dicha documentación.

Salvo que la **PERSONA SOLICITANTE** se oponga a ello. (Apartado 10. Información sobre el tratamiento de los datos de carácter personal, www.euskadi.eus/clausulas-informativas/web01-sedepd/es/transparencia/064300-capa2-es.shtml).

martes 28 de febrero de 2023

6. DECLARACIÓN / AUTORIZACIONES**DECLARO RESPONSABLEMENTE**

- Que me comprometo a comunicar a la Dirección gestora de las ayudas, de manera inmediata, cualquier modificación de los datos expresados en la solicitud o cualquier variación en los requisitos que fueron tenidos en cuenta para conceder la ayuda.
- Que son ciertos todos los datos de esta solicitud y los documentos que se adjuntan. Así mismo, dispongo de la documentación que lo acredite.
- Que cumplo los requisitos para ser persona beneficiaria de esta ayuda y me comprometo a mantener su cumplimiento durante el tiempo de disfrute de la ayuda.
- Que mi cónyuge o pareja está informada/o de los datos que se consultarán y consienten tal consulta. (Punto 6 Consulta / Verificación de documentación.)
- Que las personas residentes en el domicilio, están informadas de que se consultarán los datos de empadronamiento y consienten tal consulta.
- Que no estoy sancionada/o ni penal ni administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, ni estoy incurso/a en prohibición legal alguna que me inhabilite para ello.
- Que no estoy incurso/a en ningún procedimiento de reintegro o sancionador iniciado en el marco de ayudas o subvenciones concedidas por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

AVISO IMPORTANTE

Se debe comunicar cualquier modificación de la información facilitada en la solicitud:
Cambios en la dirección de empadronamiento de cualquier miembro de la unidad familiar, cambios en la guarda y custodia de hijas o hijos, cambio o cancelación de cuenta bancaria, etc...

Los cambios se comunicarán a través del modelo "Comunicación de hechos" disponible en: www.euskadi.eus/familia y en los lugares de presentación de las solicitudes

7. INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal que consten en la solicitud serán tratados e incorporados a la actividad de tratamiento denominada Ayudas y subvenciones para las familias.

- Responsable: Dirección de Familias e Infancia, Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales
- Finalidad: Gestión de las ayudas para la conciliación de la vida laboral y familiar y a las familias con hijos.
- Legitimación: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Destinatarios: No se prevé comunicación de datos
- Derechos: Usted tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que se reconocen en la información adicional.
- Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web (www.euskadi.eus/clausulas-informativas/web01-sedepd/es/transparencia/064300-capa2-es.shtml)

Normativa:

- Reglamento General de Protección de Datos (eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32016R0679&from=ES)
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-16673)

En _____ a, _____

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE

martes 28 de febrero de 2023

Rellenar únicamente en caso de actuar por medio de Representante

ANEXO I: AUTORIZACIÓN DE REPRESENTACIÓN**Datos de la persona solicitante - quién autoriza la representación:**

Nombre:

DNI/NIE/Pasaporte:

Número:

Apellidos:

Datos de la persona representante - que acepta la representación - persona física o entidad:

Nombre:

DNI/NIE/Pasaporte/NIF:

Número:

Apellidos:

Aceptación de la representación:

Con la firma de este apartado el representante acepta la representación y responde de la autenticidad de la firma del solicitante.

Normas aplicables

Artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En _____

a,

Solicitante

Representante

martes 28 de febrero de 2023

Anexo II: Acuerdo sobre quién cobrará la ayuda en caso de custodia compartida

Yo, _____ (nombre y dos apellidos),

con el DNI/NIE/Pasaporte _____ **autorizo a la persona solicitante,**

_____ (nombre y dos apellidos),

con el DNI/NIE/Pasaporte _____

- para que sea la persona que reciba la ayuda de nacimiento por nuestra hija o hijo,
 para que sea la persona que compute nuestra(s) hija(s) o hijo(s) en su unidad familiar,

(nombre y dos apellidos), _____

Firmado
Solicitante**Firmado**
madre/padre, tutora/tutor, acogedora/acogedor**Anexo III: Autorización para consulta de empadronamiento familiar de hijas o hijos en custodia compartida**

Yo, _____ (nombre y dos apellidos),

con el DNI/NIE/Pasaporte _____ **autorizo a la Dirección de Familias e Infancia del Gobierno Vasco**

a que consulte de oficio los datos de empadronamiento familiar de mis hijas o hijos:

_____ (nombre y dos apellidos)

_____ (nombre y dos apellidos)

_____ (nombre y dos apellidos)

En el siguiente domicilio:

Calle _____ nº: _____ Piso: _____ Letra: _____

CP: Municipio: _____ Territorio Histórico: _____**Firmado**
madre/padre, tutora/tutor, acogedora/acogedor

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Esta solicitud podrá presentarse de **forma electrónica** en www.euskadi.eus/familia

Y de **forma presencial**:

- En las oficinas del Servicio de Atención Ciudadana - ZUZENEAN

Solicitar cita previa (online, tfno. - 945 01 90 00)

Las oficinas del servicio ZUZENEAN se encuentran en:

01005 Vitoria - Gasteiz, c/ Ramiro de Maeztu, 10
48011 Bilbao, Gran Vía 85
20004 Donostia - San Sebastian, c/ Andía 13

El teléfono de información - ZUZENEAN -(012 - 945 01 80 00)

- En el registro de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1:
 - **Ayuntamientos** – Las entidades que integran la Administración Local
 - Las Administraciones de las Comunidades Autónomas.
 - La Administración general del Estado.
 - El sector público institucional.
- En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca:
 - Sobre abierto.
 - Dos copias de la primera hoja de la documentación o de la hoja de presentación, para que en la oficina le pongan el SELLO (fecha, hora y lugar de presentación)
 - Dicha hoja sellada se tiene que incluir dentro del sobre en el que se envía la documentación.
 - Se guarda la copia sellada como resguardo de presentación.
- En el resto de los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PLAZO DE PRESENTACIÓN SOLICITUDES DS

La solicitud se podrá presentar a partir del momento en que se haya cumplido:

- Que se haya presentado previamente una solicitud 0-3 o 3-7 solicitando la ayuda mensual por la hija o hijo que tiene reconocida la discapacidad o situación de dependencia.
- Que la hija o hijo que motiva la ayuda se encuentre en una de las siguientes situaciones:
 - Se le haya reconocido una discapacidad igual o superior al 33% o una situación de dependencia.
 - Se haya cumplido la fecha de revisión de la discapacidad o dependencia y se siga manteniendo la condición para poder seguir cobrando la ayuda.

Según cuando se presente solicitud acreditando la discapacidad o dependencia:

- Si la solicitud acreditando la discapacidad igual o superior al 33% o la situación de dependencia de la hija o hijo se presenta **antes de que se cumplan 5 años** desde el nacimiento, adopción, acogimiento para la convivencia preadoptiva o tutela de la hija o hijo que motiva la ayuda, **se duplicarán las cantidades concedidas anteriormente**.
- Si la solicitud se presenta **con posterioridad al plazo de 5 años**, se duplicarán las cantidades que se concedan a partir de ese momento (sólo afecta a las solicitudes 3-7 por tercera hija o hijo y sucesivas)

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN SOLICITUDES DS

- Para poder presentar ésta solicitud, **se tiene que haber presentado previamente una solicitud 0-3 o 3-7** solicitando la ayuda mensual por nacimiento, adopción, tutela o acogimiento para la convivencia preadoptiva. Se intentará que la persona solicitante sea la misma, salvo excepciones.
- Con ésta solicitud, **se solicita la duplicidad de la ayuda mensual** por la discapacidad o situación de dependencia de la hija o hijo que motiva la ayuda.

1. Tipo de solicitud

- **Inicial:** Para comunicar la discapacidad o dependencia de la hija o hijo que motiva la ayuda cuando se le ha reconocido después de haber presentado la solicitud 0-3/ 3-7.
- **Renovación:** Previamente se comunicó la discapacidad o dependencia de la hija o hijo que motiva la ayuda y al llegar la fecha de revisión de la discapacidad o dependencia, se solicita la continuidad de la ayuda.

¿Quién presenta la solicitud?

- **Persona interesada:** Es la persona que desea percibir la ayuda, la persona solicitante.

Podrá ser la madre o el padre, la acogedora o el acogedor y la tutora o tutor integrante de la unidad familiar que tenga atribuida la guarda y custodia de la hija o hijo.

- **Representante:** cuando la persona interesada es representada por otra.

En este caso, vaya a la página X y rellene el documento de otorgamiento de la representación.

2. Datos de la persona solicitante

Los apellidos y nombre deberán coincidir EXACTAMENTE con los que figuran en su DNI, NIE o pasaporte.

- **DNI/NIE/Pasaporte:** Cuando la persona solicitante tenga nacionalidad española, se escribirá el número de su DNI. Cuando la persona solicitante no tenga nacionalidad española, indicar NIE (número de identificación extranjero) o pasaporte.
- **TIE:** Si dispone de NIE y, además, tiene el documento TIE (tarjeta identificación extranjero), indique el número.

3. Datos bancarios

Rellenar sólo en caso de querer cambiar el número de cuenta bancaria en la que está cobrando la ayuda 0-3 o 3-7. Si no se rellena, se harán los pagos en la actual cuenta bancaria.

- Rellenar con los datos bancarios de la persona solicitante.
- La persona solicitante deberá ser **titular de la cuenta bancaria**.
- Cada solicitante podrá tener un **único número de cuenta** para ésta línea de ayudas y se utilizará solamente para éstas ayudas.
- Si su entidad bancaria **NO** es: KUTXABANK, BANCO SANTANDER, LABORAL KUTXA, CAIXABANK, BBVA, SABADELL o CAJA RURAL DE NAVARRA o ABANCA deberá aportar documento de titularidad de la cuenta.
- **Si se identifica con pasaporte:** Sea cual sea su entidad bancaria, deberá aportar documento de titularidad de la cuenta y fotocopia del pasaporte.

¿Qué es el documento de titularidad de cuenta? Documento bancario en el que conste el nombre de la entidad, número de cuenta bancaria y su número de identidad (Dni, Nie o pasaporte).

4. Datos de notificación

- Forma elegida por la persona solicitante para recibir las notificaciones y comunicaciones de la Administración.
- Si no dispone de certificado electrónico de identificación, le recomendamos que elija comunicación postal porque no podrá acceder a las comunicaciones que se pondrán a su disposición en "Mi Carpeta"
- **Aviso:** Cuando transcurran 10 días sin que usted haya accedido a una notificación electrónica, ésta se entenderá rechazada, lo cual significa que el trámite se dará por realizado y el procedimiento seguirá adelante.

5. Datos de la hija o hijo que tiene reconocida la discapacidad o dependencia

- Son los datos de la hija o hijo que motiva la ayuda y se le ha reconocido una discapacidad igual o superior al 33% o una situación de dependencia. siempre y cuando ésta sea menor de edad.
- Fecha de revisión: Se indica en el certificado de discapacidad o dependencia.

martes 28 de febrero de 2023

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD DS

Si estás empadronado en Bizkaia y el municipio no está en éste listado:

<https://www.nisae.izenpe.eus/documentacion/2017/consulta-del-padron-domiciliario-rgi-ayuntamientos-de-la-capv/z15s-content/es/>

Para Acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
Empadronamiento familiar	Certificado de empadronamiento familiar de todos los miembros de la familia (emitido con fecha actual - antigüedad máxima admitida 3 meses)	Ayuntamiento

Además **en los siguientes casos** tendrá que presentar:

1. En caso de tener guarda y custodia compartida

Para Acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
Autorización para cobrar la ayuda	ANEXO II: Acuerdo de quién cobrará la ayuda en caso de custodia compartida	Anexo II
El empadronamiento de hijas o hijos (cuando no están empadronados con la persona solicitante)	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo III: Autorización para consulta de empadronamiento familiar de hijas o hijos en custodia compartida o • Certificado de empadronamiento familiar de las hijas o hijos (emitido con fecha actual - antigüedad máxima admitida 3 meses) 	<p>Anexo III</p> <p>Ayuntamiento</p>

En caso de NO autorizar a la Dirección de Familias e Infancia a recabar la información de la administración competente

Para Acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
Identidad	Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte en vigor del solicitante y el cónyuge o pareja	Comisarias o embajadas
Relación de filiación	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del libro de familia o • Partida de nacimiento o certificado del registro civil 	Registro civil
Empadronamiento familiar	Certificado de empadronamiento familiar (emitido con fecha actual - antigüedad máxima admitida 3 meses)	Ayuntamientos
Discapacidad o dependencia de hija o hijo que motiva la ayuda	Resolución administrativa que acredite la discapacidad o dependencia	CAE: Diputación foral Estado: Órgano competente

martes 28 de febrero de 2023

Comunicación de modificación de cuenta bancaria

En el caso de que la entidad bancaria NO es una de las siguientes; Kutxabank, Banco Santander, Laboral Kutxa, CaixaBank, BBVA, Sabadell, Caja Rural de Navarra, Abanca

TODOS

Para Acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
Titularidad bancaria	Documento de titularidad bancaria dónde conste el nombre de la entidad, nº de cuenta bancaria, nombre de la persona titular y DNI / NIE / Pasaporte	Entidad bancaria Web de la entidad bancaria

En caso de identificarse con **PASAPORTE**:

Para Acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
La titularidad de la cuenta bancaria	Documento de titularidad bancaria dónde conste el nombre de la entidad, nº de cuenta bancaria, nombre de la persona titular y DNI / NIE / Pasaporte	Entidad bancaria Web de la entidad bancaria
Identidad	Fotocopia del Pasaporte	

En caso de **NO autorizar** a la Dirección de Familias e Infancia a recabar la información de la administración competente

Para Acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
Titularidad bancaria	Documento de titularidad bancaria dónde conste el nombre de la entidad, nº de cuenta bancaria, nombre de la persona titular y DNI / NIE / Pasaporte	Entidad bancaria Web de la entidad bancaria